

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

QUINTAS.

Prescrito por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) que la entrega en caja de los mozos responsables al 2.º reemplazo del ejército del corriente año empiece el dia 15 del actual, despues de oír á la Comision provincial he dispuesto fijar para que tenga lugar la del contingente de los pueblos de esta provincia los dias que á continuacion se espresan, á las ocho de su mañana.

Dia 15 de Octubre.

PARTIDO DE SEGOVIA.

Segovia.....
Turégano.....

Dia 16.

Espinar.....
Torrecaballeros, Aldehuela y Cabanillas.....
Trescasas y Sonsoto.....
Muñoveros.....
Valseca.....

Zamarramala.....
Anaya.....
Collado hermoso.....
Valverde.....
Basardilla.....
Higuera.....
Abades.....
Sauquillo de Cabezas.....
Cuesta.....
Dia 17.

Adrada de Piroa.....
Caballar.....
Losana.....
Vegas de Matute.....
Aldea del Rey.....
Encinillas.....
Añe.....
Bernuy de Porreros.....
Escobar, Parral, Peñasrubias, Piñillos y Viltovela.....
Escalona.....
Tabanera la Luenga.....
Brieva.....
Yanguas.....
Cabañas, Ajejas y Mata de Quintanar.....
Carbonero de Ahusin.....
Huertos.....
Ortigosa del Monte.....
Revenga.....
Santiuste de Pedraza y Requijada.....
Cantimpalos.....
Ecarabajosa de Cabezas.....
Martin Miguel.....
Espirdo y Tizneros.....
Dia 18.

Carbonero el Mayor.....
Sotosaivos.....
Fuentemilanos, Aldealtana Campillo Colina, Matamanzano y Tajuña.....
Madrone, Perogordo y Torredondo.....
La Losa.....
Navas de San Antonio.....
Garcillan.....
Juarros de Riomoros.....
Mezoncillo.....
Ontanares.....
Santo Domingo de Piron.....
Ostoria.....
Otero de Herreros.....
San Ildefonso y Valsain.....
Dia 19.

Otones.....
Palazuelos, San Cristóbal y Tabanera del Monte.....
Veganzones.....

Pelayos y Tenzuela.....
Rola.....
Salceda.....
Torreiglesias.....
Valdeprados y Guijasalvas.....
Valdevacas y el Guijar.....
PARTIDO DE CUELLAR.
Adrados.....
Aldeasoña.....
Catabazas.....
Chatun.....
Laguna de Contreras y Vivar de Fuentidueña.....
Aguilafuente.....
Zarzueta del Pinar.....
Frumales, Aldehuela y Perosillo.....
San Martin y Mudrian.....
Campo de Cuellar.....
Arroyo de Cuellar.....
Castro de Fuentidueña.....
Cobos de Fuentidueña.....
Fuentesanco.....
Cozuelos de Fuentidueña.....
Mata de Cuellar.....
Vegafria.....
Gomez-erracin.....
Lovingos.....
Dia 20.

Cuellar, Henar, Torregu- tierrez y Escarabajosa.....
Navalmazano.....
Cuevas de Provanco.....
Fuentesoto y Tejares.....
Chañe.....
Valtiendas, Granjas y Pecharroman.....
Fuente el Olmo de Iscar.....
Lastras de Cuellar.....
Navas de Oro.....
San Cristobal de Cuellar.....
San Miguel de Bernuy.....
Moraleja de Cuellar.....
Dia 21.

Dehesa y Dehesa mayor.....
Ontalvilla.....
Samboal.....
Fresneda de Cuellar.....
Fuentidueña.....
Olmbrada.....
Fuente el Olmo de Fuenti- dueña y Valles.....
Valielado.....
Sacramenia.....
Fuentepejajo.....
Fuentepeñel.....
Fuentes de Cuellar.....
Sanchoño.....
Narros.....
Pinarejos.....

Pinarejos.....
Villaverde de Iscar y Cas trejon.....
Remondo.....
Torreadrada.....
Torrecilla del Pinar.....
Dia 22.

PARTIDO DE STA. MARIA DE NIEVA.
Aldeanueva del Codonal.....
Laguna Rodrigo.....
Aldehuela del Codonal.....
Montuenga.....
Muñopedro.....
Aragoneses.....
Armuña.....
Balisa.....
Pinilla-Ambroz.....
Juarros de Voltoya.....
Bernardos.....
Ochando y Pascuales.....
Bernuy de Coca.....
Ciruelos de Coca.....
Domingo Garcia.....
Monterrubio.....
Coca.....
Nava de la Asuncion.....
Dia 23.

Cobos de Segovia.....
Codorniz.....
Tolocirio.....
Tabladillo.....
Etreros.....
Fuente de Santa Cruz.....
Marugan.....
Donhierro y Botahorno.....
Gemenúño y Santovenia.....
Villacastin.....
Nieva.....
Martin Muñoz de las Posad.....
Ituero.....
Miguel Ibañez.....
Marazoleja.....
Montejo de la Vega de Aré- valo y Basconuño.....
Labajos.....
Lastras del Pozo.....
Ararazuela.....
Martin Muñoz de la Dehesa Melque.....
Miguelañez.....
Dia 24.

Moraleja de Coca.....
Rapariegos.....
Ortigosa de Pestaño.....
San Cristóbal de la Vega.....
Santa Maria de Nieva.....
Villeguillo.....

Villoslada.....
Santiuste de S. Juan Bautis.....
Paradinas.....
Sangarcía.....
Villagonzalo.....

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.
Casla.....
Cerezo de abajo y Mansilla Matabuena, Matamála y Cañicosa.....
Castillejo de Mesleón y Sotos de Sepúlveda.....
Sepúlveda.....
Dia 26.

Aldealcorbo y Consuegra.....
Duraton.....
Aldealengua de Pedraza.....
Arevalillo.....
Aldeonsancho.....
Aldeonte, Olmillo y Cobachuelas.....
Arcones, Arconillos, Castillejo, Colladillo, Huerta y Mata.....
Barbolla, Olmo, Corralejo y Villarejo.....
Boceguillas.....
Cantalejo.....
Carrascal del Rio.....
Castroserracin.....
Navalilla.....
Navares de Enmedio.....
Santa Marta y Cabrerizos.....
Villaseca.....
Villar de Sobrepeña.....
Castrillo de Sepúlveda.....
Dia 27.

Cabezuela.....
Castroserna de abajo.....
Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario.....
Castroserna de arriba.....
Santo Tomé del Puerto.....
Torre Valde San Pedro.....
Cerezo de arriba.....
Condado de Castilnovo y Nava.....
San Pedro de Gaillos.....
Duruelo y Cortos.....
Fresnillo de la Fuente.....
Fuenterrebollo.....
Gallegos.....
Grajera.....
Sigueruelo.....
Hinojosa y Aldehuela.....
Navares de las Cuevas.....
Urueñas.....

QUINTAS.

Señalados por el Sr Gobernador de la provincia de acuerdo con esta Comision provincial los dias en que cada uno de los pueblos ha de proceder a la entrega en caja de los mozos correspondientes a sus respectivos cupos para el 2.º reemplazo del Ejército del año actual; con objeto de facilitar a los Ayuntamientos y Alcaldes el cumplimiento de tan importante servicio, la Corporacion acordó en sesion de 27 de Setiembre próximo pasado recordarles el exacto cumplimiento del Real Decreto de once de Agosto último y Real orden circular de 13 del mismo mes y encargarles la observancia de las prescripciones siguientes:

1.ª Los mozos declarados soldados é igual número de suplentes saldrán del pueblo acompañados de un Comisionado del Ayuntamiento, que no tenga interés en el alistamiento, con la debida anticipacion para hallarse en esta Capital la víspera del dia señalado para el ingreso en Caja á los interesados.

2.ª En la misma víspera del dia señalado para dicha declaracion, el Comisionado del Ayuntamiento cuidará bajo su responsabilidad de presentar, antes de las once de la mañana, en la Secretaria de la Excm. Diputacion provincial los documentos que á continuacion se espresan.

1.º El expediente completo instruido en el pueblo, que comprenda testimonio de las actas de alistamiento, rectificacion, sorteo y declaracion de soldados y suplentes.

2.º Relacion duplicada y autorizada debidamente de todos los mozos que se han de presentar en esta Capital, espresándose á continuacion del nombre y apellidos paterno y materno, edad, talla, número que hayan obtenido en el sorteo y el concepto bajo que se presenten.

3.º Relacion de todos los exentos por el Ayuntamiento, respecto á cuyos fallos se hubiere apelado, espresándose las mismas circunstancias prevenidas en el número anterior, el concepto de la exencion y el nombre ó nombres de los reclamantes.

4.º Las filiaciones por duplicado de todos los mozos declarados soldados, suplentes ó reclamados.

5.º Oficio de remision de todos los documentos expresados en los párrafos anteriores, dirigidos por el Alcalde al infrascrito Vice-Presidente de la Comision, en que se exprese el nombre del Comisionado, segun el modelo que con los demás referentes a la documentacion se publican al final.

3.ª Prevenido por el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) y recordado por el Señor Gobernador de la provincia, que no se admitan por la Comision provincial otras exenciones que las oportunamente alegadas en los Ayuntamientos, advertirán los Sres. Alcaldes á los interesados no pueden aducirlas por primera vez en el acto de la entrega en Caja á menos que se funden en hechos ignorados el dia que tuvo lugar la declaracion de soldados ú ocurridos despues.

4.ª Tambien deberán cuidar los Alcaldes de prevenir á los mozos que los que funden la excepcion del servicio alegada y desestimada ó de cuya declaracion se hubiese apelado en causas legales, deberán presentarse provistos del oportuno expediente justificativo, y acompañados del padre ó hermanos, cuyo impedimento sea, según los casos, circunstancia precisa para que pueda estimarse.

5.ª El Comisionado del Ayunta-

miento que no presentare las diligencias en el dia señalado ó dejare de comparecer al ser llamado ante esta Comision ó en Caja incurrirá en la multa de 5 pesetas y en la triple cantidad los Alcaldes cuando se justifique proceder la falta del Comisionado de su omision ó descuido.

6.ª Los Alcaldes advertirán por último á los mozos declarados soldados ó suplentes que si no se presentaren con el Comisionado ante esta Comision, se mandará instruir contra ellos expediente de desertor y quedarán responsables de sus consecuencias.

7.ª Llamados á cubrir sucesivamente su responsabilidad al 2.º reemplazo del año actual los mozos que en 31 de Diciembre último tenían 18 años cumplidos el remanente del reemplazo anterior los de 19 y 20 años que fueron comprendidos en las dos reservas de 1874, los escedentes de la reserva de

1873 y en último caso los de la reserva extraordinaria última de 1874, deben poner los Ayuntamientos especial cuidado en declarar suficiente número de soldados y suplentes para llenar sus cupos recorriendo si les fuese necesario las espresadas edades y presentarlos todos en el dia señalado para su entrega.

Anima á la Comision provincial la confianza de que con las precedentes aclaraciones se evitará cualquier entorpecimiento, en un servicio que no puede ofrecer lugar á duda alguna, librándose los Ayuntamientos, sus comisionados y los mozos de la responsabilidad en que pudieren incurrir por faltas que fueran indisculpables.

Segovia 2 de Octubre de 1875.—El Vice-Presidente de la Comision Provincial, Jorge Calvo.—Salvador María Sanz, Secretario.

Modelo núm. 1.º

(SELLO UNDECIMO.)

DON Secretario del Ayuntamiento del Distrito municipal de Presidente D.

Certifico: que del expediente general formado por el Ayuntamiento para la declaracion de hombres útiles para el segundo reemplazo del presente año, aparecen las diligencias cuyo tenor literal es el siguiente:

(Aquí las actas del alistamiento, rectificacion del mismo sorteo, llamamiento y declaracion de soldados, poniéndose al margen la calificacion que hayan obtenido de tales exentos.) Y para que conste y obre los efectos legales, espido la presente certificacion visada por el Sr. Presidente en

(Aquí la fecha.)

(Sello de la Alcaldía.)

EL ALCALDE,

El Secretario,

Modelo núm. 2.º

Los individuos que componen este Ayuntamiento que con el Secretario del mismo abajo suscribimos,

Certificamos: que por el resultado del acto de llamamiento y declaracion de soldados pertenecientes al segundo reemplazo del año actual, verificado ante esta Corporacion municipal el del presente mes, han sido declarados soldados y suplentes los mozos cuya relacion nominal, número que les tocó en suerte, fecha de su nacimiento y edad que en años, meses y dias les corresponde cumplir en 31 de Diciembre de 1874.

Nombres de los soldados y suplentes.	Número que les tocó en suerte.	Fecha de su nacimiento.	Talla ante el Ayuntamiento. Ms. Mils.	Edad que cumplieron en 31 de Diciembre último.		
				Años	Meses	Dias.
Antonio Perez Gomez...	1. soldado.	15 Mayo 1856.	1'550	18	6	15
Pedro Sanz Garcia.....	5. soldado.	20 Mayo 1855.	1'570	49	6	10
Casimiro Lopez Garcia...	4. soldado.	30 Nobre. 1858.	1'560	22	1	7
Gregorio Sanchez Palomo.	6. suplente.	15 Dbre. 1851.	1'600	24	0	16
Eloy Gonzalez de Pedro.	7. suplente.	8 Enero 1848.	1'554	25	11	25
Santos Sancho de Andrés.	9. suplente.	5 Abril 1840.	1'594	34	8	25

Y para que conste y surta los efectos legales espedimos la presente en

Modelo número 3.

Los individuos que componen este Ayuntamiento que con el Secretario del mismo abajo suscribimos,

Certificamos: Que los mozos exentos por el Ayuntamiento respecto á cuyos fallos se ha reclamado son los siguientes:

Nombres de los mozos.	Número que les tocó en suerte.	Fecha de su nacimiento.	Edad que cumplieron en 31 de Diciembre último.			Talla ante el Ayuntamiento. Mets. Milms.	Concepto de la exencion.
			Años.	Meses.	Dias.		
José Llorente Herrero...	5	30 Noviembre de 1855.	19	1	1	1'575	Como hijo único de viuda pobre.
Andrés Martin Gil....	2	20 Noviembre de 1855.	19	20	11	1'621	Id. de padre impedido para el trabajo á quien mantie

- Matilla.....
- Puebla de Pedraza y Frades Navarria.....
- Siguero y Aldealapeña....
- Navares de Ayuso.....
- Pradena y Pradenilla....
- Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Sanchapedro..
- Valleruela de Pedraza....
- Perorrubio, Tanarro y Vellosillo.....
- Rebollo.....
- Pajarejos.....
- Pedraza, Velilla y Rades..
- Sebúlcór y San Miguel de Neguera.....
- Sotillo Alameda y Fresnada de Sepúlveda....
- Encinas.....
- Valdesimonte.....
- Valle de Tabladillo.....
- Valleruela de Sepúlveda..
- Ventosa y Tejadilla.....

PARTIDO DE RIAZA.

- Alconada y Alconadilla..
- Corral de Aillon.....
- Valvieja.....
- Cedillo de la Torre.....
- Aldealenguade Sta. Maria.
- Fresno de Cantespino y Castiltierra.....
- Grado.....
- Aldeanueva de la Serrez.ª
- Aldeanueva del Monte y Fresno de Barahona..
- Villaverde y Villalvilla de Montejo.....
- Aldehorno.....
- Villacorta, Alquité y Martin Muñoz de Aillon..
- Becerril.....
- Moral.....
- Campo de San Pedro.....
- Sequera de Fresno.....
- Valdevacas de Montejo..
- Cascajares.....
- Muyo.....
- Serracin.....
- Cilleruelo.....
- Languilla y Mazagatos..
- Madriguera.....
- Montejo de la Serrezuela.
- Riaguas de San Bartolomé.
- Riófrío de Rianza.....
- Saldaña.....
- Negredo.....
- Onrubia.....

- Pajares de Fresno, Cincovillas y Gomeznarro...
- Pradales, Ciruelos y Carabias..
- Riahuelas.....
- Ribota y Aldealázaro.....
- Santa María de Rianza....
- Estébanvela y Francos...
- Valdevarnés.....
- Aillon.....
- Rianza.....
- Santibañez de Aillon....
- Maderuelo.....
- Bercimuel.....
- Bercial.....
- Zarzuela del Monte.....

Lo que se inserta en este presente número del Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, de los interesados y del público, esperando confiadamente este Gobierno de provincia la puntual presentacion de los Comisionados de aquellos, y de los mozos declarados soldados y suplentes.

Segovia 2 de Octubre de 1875.—El Gobernador interino.—Justo Esquivrol y Cavero.

Modelo núm. 4.

FILIACION DE

hijo de natural de y de parroquia de
avecindado en
Juzgado de primera instancia de provincia
de de Capitanía general de Castilla la Nueva, nació en de 18, de oficio
, edad años. meses,
Su Religión C. A. R., su estado, su estatura
metro, milímetros, sus señales estas, pelo
, cejas, ojos, nariz
, barba, boca, color
, su frente, su aire, su pro-
duccion; señas particulares
acreditó leer y escribir.

Fué declarado soldado para el reemplazo del presente año, con
el número por el pueblo de
provincia de, teniendo ingreso el día,
Queda filiado en virtud de la presente para servir en la clase
de por el tiempo de años, contados desde el
día de de 18, con arreglo a las dispo-
siciones vigentes, y lo firmó ó por no saber hacerlo, hace la señal
de la cruz con los tres testigos que suscriben.

El Alcalde, El Síndico, El interesado ó testigos.

Modelo núm. 5.

Oficio que ha de presentar el Comisionado.

SELLO DE LA ALCALDIA.

2.º Reemplazo de 1875

En cumplimiento de lo prevenido, el Ayuntamiento que
presido ha acordado comisionar para la presentacion de los
hombres de este pueblo, sujetos al presente reemplazo a
D. quien presentará el
expediente y documentos prescritos por las disposiciones
vigentes.

Dios etc.

(Fecha y firma del Alcalde.)

Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial de Segovia.

Administracion económica de la pro-
vincia de Segovia.

Por el artículo quinto del Real
Decreto de primero del actual se
dispone lo siguiente:

«Las Administraciones económi-
cas formarán las listas de mayores
contribuyentes á que se refieren los
artículos adicionales de la ley electo-
ral el día 5 del actual, y las publi-
carán en los Beletines oficiales du-
rante los quince días siguientes,
dentro de los cuales podrán reclamar
los interesados ante las comisiones
provinciales en la forma prescrita
por el art. 2.º adicional, y con el
recurso ante las audiencias, que es-
tablece el art. 3.º Resueltos por las
audiencias respectivas esos recursos,
los devolverán inmediatamente á las
Comisiones provinciales para que es-
tas ultimen las listas y se publiquen
como dispone el art. 4.º adicional.»

Y en cumplimiento al preinserto
artículo procede esta Administracion
á formar en vista de los repartos y
matriculas del año actual la lista de
los cincuenta mayores contribuyen-
tes por Territorial y la de veinte de
Subsidio Industrial y de Comercio,
resultando como tales los que á con-
tinuacion se espresan.

TERRITORIAL.

Cincuenta mayores contribuyentes.
Sr. Conde de Puñonrostro. Petas. Cts.
Bernardos..... 391.98
Fuentemilanos..... 382.95

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for Madrona, Ontoria, San Ildefonso, Segovia, Valdeprados, Sr. Conde de Santibañez, Sr. Conde de Chinchon, Sr. Conde de los Villares.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for Domingo Garcia, Encinillas, Espirido, Losana, Marazueta, Martin Miguel, Melque, Miguelañez, Miguel Ibañez, Muñozeros, Nieva, Ontoria, Ortigosa de Pestaño, Pinilla Ambroz, Santa Maria de Nieva, Segovia, Torreiglesias, Valverde, Veganzones, Villacastin, Zamarramala, Total, Sr. Conde de Mansilla, Sr. D. Aureliano Beruete, Sr. Marqués de Vendaña, Sr. Marqués del Arco, Sr. D. Pablo Sanchez Lison.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for Carbonero el Mayor, Codorniz, Escobar, Marazueta, Martin Muñoz de las Posadas, Montuenga, Oyuelos, Paradinas, Valseca, Valverde, Villoslada, Total, Sr. Conde de Encinas, Sr. Conde de Sta. Coloma, Sr. D. Gregorio Bayon.

Sr. D. Atanasio Oñate Salinas

Aldealcorbo.....	18'14
Aldeonte.....	122'04
Barbolla.....	27'90
Campo de S. Pedro.....	17'48
Castillejo de Mesleón.....	7'56
Castroserna de Arriba.....	9'27
Cerezo de Arriba.....	8'65
Condado de Castilnovo.....	10'80
Coca.....	748'21
Donhierro.....	41'38
Duraton.....	121'14
Duruelo.....	38'52
Encinas.....	79'74
Fresno de la Fuente.....	4'93
Fresno de Cantespino.....	10'08
Fuentemizarra.....	27'36
Montejo de Arévalo.....	100'44
Montuenga.....	129'74
Nava de la Asunción.....	720'90
Navares de Ayuso.....	7'92
Riahuelas.....	34'87
Santiuste de S. Juan Bautista.....	41'63
Sepúlveda.....	147'28
Villaseca.....	36'54

Total..... 2512'77

Sra. Condesa de Teba.

Escobar.....	1201'09
Monterrubio.....	1204'67

Total..... 2405'76

Sr. Marqués de Paredes.

Abades.....	50'40
Anaya.....	816'92
Bernardos.....	33'82
Fuentemilanos.....	297'36
Laguna Rodrigo.....	372'99
Martin Muñoz de las Posadas.....	420'84
Miguelañez.....	94'95
Oyuelos.....	3'33
Segovia.....	214'92
Villeguillo.....	10'08

Total..... 2317'61

Sr. Marqués de Linares.

Muñopedro.....	2211'30
----------------	---------

Sr. Marqués de Quintanar.

Cabañas.....	820'44
Higuera.....	692'28
Maderuelo.....	102'46
Revenga.....	74'25
Segovia.....	418'86
Sepúlveda.....	7'42

Total..... 2115'71

Sr. D. Francisco Rodriguez Abial.

Carbonero el Mayor.....	91'91
Sauquillo de Cabezas.....	2014'02

Total..... 2105'93

Sr. D. Agustin Alfaro Godin.

Muñopedro.....	2033'50
----------------	---------

Sr. D. Ramon Bocos Quijada.

Villaverde de Iscar.....	1988'86
--------------------------	---------

Sr. D. Melchor Rogero Lopez.

Bernuy de Coca.....	21'74
Ciruelos de Coca.....	137'70
Donhierro.....	112'14
Martin Muñoz de la Dehesa.....	43'20
Martin Muñoz de las Posadas.....	22'86
Montejo de Arévalo.....	66'24
Rapariegos.....	109'39
San Cristóbal de la Vega.....	898'65
Santiuste de S. Juan Bautista.....	243'61
Tolocirio.....	250'65
Villagonzalo.....	15'57

Total..... 1921'75

Sr. D. Joaquin Alcalde y Cassal.

Arroyo de Cuellar.....	291'96
Chané.....	66'14
Marazueta.....	793'79
Miguel Ibañez.....	746'28

Total..... 1898'17

Sr. Marqués de Guadalet.

Segovia.....	262'86
Villoslada.....	1673'82

Total..... 1876'63

Sr. D. Paulino Rodriguez.

Aragoneses.....	25'92
Basardilla.....	25'38
Bernuy de Coca.....	39'24
Caballar.....	15'60
Ciruelos de Coca.....	7'06
Codoniz.....	137'70
Fuentemilanos.....	185'75
Higuera.....	128'16
Huertos.....	8'70
Lastrilla.....	52'56
Marazoleja.....	350'69
Madrona.....	63
Ochando y Pascuales.....	50
Ortigosa de Pestaño.....	24'31
Palazuelos.....	51'30
Segovia.....	229'68
Torrecañales.....	35'46
Valdevacas y el Guijar.....	34'20
Valverde.....	136'08
Villagonzalo.....	74'07
Villeguillo.....	35'10
Zamarramala.....	3'37

Total..... 1739'43

Sr. Duque de San Pedro.

Aldea del Rey.....	186'48
Carbonero el Mayor.....	126
Palazuelos.....	518'04
Veganzones.....	874'92

Total..... 1705'44

Sr. D. Carlos Lecea y Garcia.

Escarabajosa.....	409'83
Otero Herreros.....	871'38
Santa Marta.....	209'16
Segovia.....	210'94

Total..... 1701'11

Sr. D. Bonifacio Odriozola.

Aguilafuente.....	21'69
Armuña.....	115'80
Fuentepelayo.....	582'66
Miguel Ibañez.....	25'20
Ontoria.....	578'25
Pinarnegrillo.....	35'28
Segovia.....	28'80

Total..... 1687'68

Sr. D. José Pastor y Magan.

Lastras del Pozo.....	1627'12
-----------------------	---------

Sr. D. Eusebio Cebrian.

Sotosalvos.....	1623'78
-----------------	---------

Sr. D. Francisco Catáneo.

Carbonero el Mayor.....	88'20
Escobar.....	1420'16
Navas de Oro.....	10'35
Segovia.....	83'62
Torrecañales.....	12'80

Total..... 1613'83

Sr. D. Mariano Robledo.

Abades.....	91'62
Campo de San Pedro.....	79'30
Cilleruelo de San Mamés.....	89'61
Fresno de Cantespino.....	35'64
Fuentepelayo.....	739'78
Garcillan.....	6'30
Navalmazano.....	442'14
Navares de Ayuso.....	8'46
Riahuelas.....	3'37
Riaza.....	30'64
Santa María de Riaza.....	38'75
San Martín y Mudrián.....	18'36
Segovia.....	8'28

Total..... 1612'45

Sr. D. José Murga Michelena.

Escalona.....	569'25
Fresneda de Cuellar.....	170'46
Juarros de Riomoros.....	113'40
Melque.....	238'32
Nieva.....	190'80
Segovia.....	139'30
Valseca.....	181'62

Total..... 1603'35

Sr. Conde de San Rafael.

Arahuetes.....	18'18
Arevalillo.....	61'20
Domingo Garcia.....	181'08
Gallegos.....	36

Matabuena.....	13'55
Miguelañez.....	450
Ortigosa de Pestaño.....	2'16
Pedraza.....	201'21
Pinilla Ambroz.....	31
Puebla de Pedraza.....	13'68
Rebollo.....	30'24
San Pedro de Gijlos.....	9'91
Santiuste de Pedraza.....	13'86
Segovia.....	503'84
Torre Valde San Pedro.....	4'50
Toregano.....	54'78
Valdevacas y el Guijar.....	162'18

Total..... 1190'36

Sr. D. Doroteo Ulloa.

Balisa.....	327'60
Cantimpalos.....	71'64
Montejo de Arévalo.....	531'73
Ochando.....	67'86
Pinilla Ambroz.....	141'85
Rapariegos.....	142'72
Santiuste de S. Juan Bautista.....	94'38
Tabladillo.....	163'39

Total..... 1541'17

Sr. D. Domingo Sarria Valdespá.

Muñopedro.....	1528'38
----------------	---------

Sr. D. Dionisio Bermejo Peralta.

Muñopedro.....	1507'41
----------------	---------

Sr. D. José Galofre.

Condado de Castilnovo.....	1489'32
----------------------------	---------

Sr. D. Agustin Galicia Mercado.

Lastras del Pozo.....	1473'09
-----------------------	---------

Sr. Marqués de Perales.

Espinar.....	1349'15
Segovia.....	122'22

Total..... 1471'37

Sr. D. Juan Muñoz Garcia.

Chané.....	956'40
Fresneda.....	395'40
Segovia.....	101'34

Total..... 1453'14

Sr. D. Juan Ramon Zorrilla.

Aldehonte.....	77'04
Aldealcorbo.....	31'50
Aldeonsaacho.....	20'70
Cantalejo.....	45'36
Castro de Fuentidueña.....	14'76
Castroserna de abejo.....	12'60
Dehesa y Dehesa mayor.....	16'11
Encinas.....	29'34
Navares de Ayuso.....	51'66
Navares de Enmedio.....	5'94
Puebla de Pedraza.....	286'56
Rebollo.....	104'44
Santa Marta.....	231'48
San Miguel de Bernuy.....	166'86
Sepúlveda.....	252'50
Urueñas.....	15'30
Villar de Sobrepeña.....	20'86

Veinte mayores contribuyentes por Subsidio Industrial.

NOMBRES.	PUEBLOS.	CUOTAS.	TOTAL.
Sra. Viuda é hijo de Jose Riber y Comp. ^a	Segovia	"	1250
D. Pablo Romero.....	Fuentepelayo.	"	821
Doña Vicenta Martín.....	Segovia.	"	725
D. Juan Fernandez Castillo.....	Id.	545	625
Sres. Ochoa Hermanos.....	San Ildefonso.	80	
D. Manuel Herrero.....	Segovia.	"	575
D. Agapito Alvaro.....	Id.	"	525
D. Pedro Romero.....	Id.	"	520
D. Severiano Arribas.....	Id.	"	495
Sra. Viuda de Catharineu.....	Id.	"	495
Sres. Ribér, Villa y Puerta.....	Id.	"	460
D. Paulino Rodriguez.....	Id.	"	441
D. Julian Terán Benito.....	Id.	"	420
D. Gerónimo Ruiz.....	Id.	"	405
Sra. Viuda de Epifanio Carretero.....	Id.	"	400
D. Toribio Rubio.....	Id.	"	598
D. Felix Gutierrez.....	Id.	"	585
D. Sebastian Larios.....	Id.	"	585
Sres. Oliva y Compañia.....	Id.	"	582
D. Felipe Herrera.....	Id.	"	575

Segovia 5 de Octubre de 1875.—José Ruiz Mora.

Segovia: Imp. de Pedro Oñero.

Villaseca.....	54'85
----------------	-------

Total..... 1437'86

Sra. Viuda de D. José Riber.

Revenga.....	900
Segovia.....	478'26

Total..... 1378'26

Sr. D. Valentin Gil Virseda.

Abades.....	176'40
Arahuetes.....	3'96
Juarros de Riomoros.....	556'60
Lastrilla.....	241'11
Moraleja de Coca.....	39'83
Segovia.....	212'58
Valdevacas y el Guijar.....	34'20
Veganzones.....	12'78
Ventosa.....	2'70

Total..... 1280'16

Sra. D.ª María Trinidad Tomé.

Otones.....	1278'36
-------------	---------

Sr. D. José Finat.

Espinar.....	550'08
Navas de San Antonio.....	702'57

Total..... 1252'65

Sr. D. Gabino Tomé.

Mozoncillo.....	140'89
Palazuelos.....	144
Segovia.....	780'48
Trescasas.....	150'20

Total..... 1215'57

Sr. D. Francisco Arroyo.

Barbolla.....	104'04
Cantalejo.....	16'56
Carrascal del Rio.....	268'74
Castro de Fuentidueña.....	43'56
Castrogimeno.....	9'36
Castroserracin.....	3'60
Cedillo de la Torre.....	16'20
Condado de Castilnovo.....	118'80
Fuenterrebollo.....	3'78
Puebla de Pedraza.....	286'56
Santo Tomé del Puerto.....	17'06
Sepúlveda.....	210'78
Turrubuelo.....	16'02
Urueñas.....	38'88
Valleruela de Sepúlveda.....	4'68
Ventosa.....	33'48
Villar de Sobrepeña.....	7'11

Total..... 1199'21

Sr. D. Pedro Romero Rodriguez.

Aldea del Rey.....	115'38
Codoniz.....	61'20
Fuentepelayo.....	757'80
Fuentes de Cuellar.....	43'74
Fuentidueña.....	134'64
Laguna Contreras.....	54'90
Pinarnegrillo.....	12'96

Total..... 1180'62